SECRETARÍA EJECUTIVA

Número de oficio: IEEBC/SE/2483/2024
Asunto: Se da contestación al Oficio número INE/DEOE/0404/2024

Mexicali, Baja California, a 19 de abril de 2024

GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E:

AT´S
MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción II, inciso c), y 55 fracción XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; de conformidad con lo establecido 160, numeral 1, inciso k) del Reglamento de Elecciones, el cual establece que los Organismos Públicos Locales (OPL) deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), ambos del Instituto Nacional Electoral (INE), un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, y en atención al oficio número INE/DEOE/0404/2024, signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral; hago de su conocimiento lo siguiente:

Que el 28 de diciembre de 2023, en la 12ª sesión ordinaria del Consejo General se aprobó por votación unánime el Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el que se aprueban **los diseños y especificaciones técnicas del material electoral** a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PEL 2023-2024), con consecutivo IEEBC/CGE41/2023.

En la referida sesión se aprobó por unanimidad el Acuerdo IEEBC/CGE42/2023del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueban los diseños y **especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas** a utilizarse en el PEL 2023-2024.

Ahora bien, que el 01 de febrero de 2024 en la 3ª sesión extraordinaria del Consejo General fue aprobado por unanimidad el Acuerdo IEEBC/CGE11/2024 del Consejo General del IEEBC por el que se aprueban los **diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas** a utilizarse en el PEL 2023-2024.

Y, finalmente el pasado 12 de abril del año en curso, el Consejo General Electoral de este Instituto Electoral, durante su 19ª Sesión Extraordinaria, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEEBC/CGE62/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueban los **diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para la modalidad de Voto Anticipado** a utilizarse en el PEL 2023-2024.

En razón de lo anterior, este Instituto Electoral dio por cumplida la actividad 13.7 del Calendario “Baja California” anexo al Plan integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el federal, relativa a la aprobación de la documentación y material electoral para el PEL 2023-2024.

Por otro lado, en lo que respecta a la adjudicación de la documentación y material electoral para el PEL 2023-2024, hago de su conocimiento que el 20 de febrero de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral emitió el fallo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN-IEEBC-2024/01, referente a la "*Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California*", declarando que la empresa Comercializadora JVLY, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en domicilio ubicado en Bosques de Radiatas 22, piso 7, Colonia Bosques de las Lomas, Código Postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, será la encargada de fabricar, suministrar y distribuir el material electoral para el PEL 2023-2024.

Asimismo, el 12 de marzo de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral emitió el fallo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN-IEEBC-2024/02, referente a la *"Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California*", declarando que la empresa MOVA Printing Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio ubicado en Lateral Sur Periférico Norte, número 925, Colonia Parque Industrial Belenes Norte, Código Postal 45130, de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, será la encargada de la impresión, suministro y distribución de la documentación electoral para el PEL 2023-2024.

En razón de lo anterior, le remito en formato Excel, los reportes únicos sobre la aprobación y adjudicación de la documentación y material electoral para el PEL 2023-2024 en Baja California, así como el calendario de fabricación elaborado por las empresas adjudicadas; los cuales podrán ser consultados y descargados en la liga electrónica: https://drive.google.com/drive/folders/1VJfLdM8Etgbs4rgCKdcNW_3rBrPtM4KB?usp=sharing.

Asimismo, es de señalar que la información referida en los párrafos anteriores, ya se encuentra capturada en los módulos de aprobación y adjudicación de la documentación y materiales electorales, habilitados en el *"Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL".*

Sin otro particular por el momento, hago propia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante Firma Electrónica Avanzada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los artículos 10 y 17, de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

C.c.p. Mtra. Liliana Díaz De León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California.
C.c.p. Consejerías Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
C.c.p. Iris Berenice Angelica Lozano Rivas, Titular Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales.
C.c.p. Consecutivo.

Validó	RGG
Revisó	IBALR
Elaboró	CRO

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: TTlU+HoAH0SUhkUXiQ7V3jhBvGheX8v0shOd948ULd0=

Digitalmente firmada por
RAUL GUZMAN GOMEZ
Fecha: 2024-04-19 18:09:27
Razón: Aceptación